



CONVOCATORIA

FERIA DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. SEPTIEMBRE 2026

VII CONCURSO DE CARRERAS DE CINTAS EN BICICLETAS

Presupuesto Municipal 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 82 de fecha 30 de abril de 2026. Capítulo VI. Concursos y Premios del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2026/2027, la convocatoria del Concurso Carreras de cinta en bicicleta de la Feria de Villamanrique de la Condesa, ejercicio 2026. Edición VII.

Partida presupuestaria del Presupuesto Municipal 2026 334/489.02.

El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Villamanrique, convoca el VII CONCURSO DE CARRERAS DE CINTA EN BICICLETA, a celebrar en el Real de la Feria ubicado en la Dehesa Boyal, el día 13 de septiembre (domingo) de 2026 a las 17:30 horas.

El objetivo general de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad, así como la puesta en valor de los concursos y actividades que desde antaño se han celebrado en la feria de municipio, así como preservar el carácter e idiosincrasia de la feria tradicional. Todo ello de acuerdo con las competencias locales determinadas por la legislación local aplicable. El desarrollo del concurso se llevará a cabo conforme a lo siguiente: Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a Celebrar y Otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales, publicadas en el BOP núm. 149, de fecha 30 de junio de 2022, la convocatoria del VII Concurso de Carrera de cintas en bicicleta de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2026, posee el siguiente contenido:

PRIMERO: La finalidad de este Concurso es valorar el equilibrio, la destreza y la habilidad para conseguir introducir el palo en la anilla que desenrolla la cinta.

El otorgamiento de estos premios se enmarcan en lo establecido en la ley 7/1985, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21.1.f) y el artículo 25.2.i).

Las Bases Reguladoras de este concurso constituyen el objeto de la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a Celebrar y Otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales, publicadas en el BOP núm 149, de fecha 30 de junio de 2022.

SEGUNDO: Los premios que se otorgarán por el Ayuntamiento serán según las distintas categorías los siguientes:

- **Categoría Infantil Primaria** (PREMIOS EN ESPECIE): Cheque para material deportivo o escolar y trofeo:

1º = 100,00 € +
Trofeo

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355





2º = 75,00 € +
Trofeo

3º = 30,00 € +
Trofeo

- **Categoría Infantil Secundaria (PREMIOS EN ESPECIE):** Cheque para material deportivo o escolar y trofeo:

1º = 100,00 € +
Trofeo

2º = 75,00 € +
Trofeo

3º = 30,00 € +
Trofeo

TOTAL: 410,00 €

TERCERO: Desarrollo del Concurso:

- Colocación del participante en la bicicleta.
- Colocación detrás de la señal de salida.
- Carrera en bicicleta para lograr colocar el palo en la argolla.
- Duración tres vueltas.
- Categorías de Primaria, Secundaria y Adultos.

Normas de desarrollo:

- Respetar la orden de salida.
- Mantener el equilibrio, avanzando sin poner el pie en tierra.
- No se permite la bici parada en ningún momento.
- La cinta no será válida si se pincha o se agarra con el dedo si la bici no va a la velocidad adecuada.
- Todo intento de manipulación para meter la cinta en el palo será penalizado con la descalificación.

CUARTO: Forma de inscripción: Cumplimentar Anexo I (hoja de inscripción) firmado por el participante

Todas aquellas personas que muestren voluntad de participar en los momentos previos al desarrollo del concurso, el domingo antes de las 16,30 horas, se dirigirán a la mesa donde se encuentra el personal organizador, ubicada en el real de la feria donde deberá entregar la inscripción.

Completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

QUINTO: El jurado será designado por el Área Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, teniendo en cuenta su trayectoria profesional relacionada con el deporte.

Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.





SEXTO: Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento.

La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notificados, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

